



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 17917 /2013.-

ARICA, 23 DE DICIEMBRE 2013

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°11313, de fecha 20 de Agosto de 2013 y Memorandum N°1014, de Relaciones Públicas, de fecha 05 de Diciembre de 2013, viene en contratar servicios a honorarios, a doña Sandra Ponce Montt, por concepto de prestación artística (coanimadora), de acuerdo al Programa denominado "Arica, Iluminemos el Arbolito de Navidad 2013".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Sandra Ponce Montt.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 05 de Diciembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **SANDRA PONCE MONTT**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



★ **ARTURO BUTRON CHOQUE**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

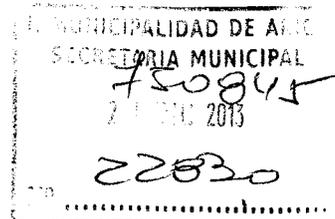
SUC/LCP/ABCH/rpm.



★ **EDUARDO URRUTIA CARDENAS**
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

Y
SANDRA PONCE MONTT

En Arica, a 05 de Diciembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y **SANDRA PONCE MONTT**, R.U.T. N° 12.856.704-6, con domicilio en Lionel Valcarce N° 110, Block 29, Depto. 101, Miramar III, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11313, de fecha 20 de Agosto del 2013, y Memorándum N° 1014, de fecha 05 de Diciembre del 2013, de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a honorarios, a **SANDRA PONCE MONTT**, por concepto de presentación artística, (coanimadora) en la Plaza Colón, a realizar el 09 de Diciembre del 2013, según programa denominado "**Arica, Iluminemos el Arbolito de Navidad 2013**".

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

SANDRA PONCE MONTT
R.U.T. 12.856.704-6

SUC/FNJ/ATF/CYC/emc.
05/12/2013



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

Caro

